

suma de 424.907 euros, mediante la emisión de 7.070 participaciones de idéntico valor nominal a las existentes.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta en los términos que proceda.

Derecho de información.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos (cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, etc.), que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta de los artículos 28 y 36 de los Estatutos sociales y del informe justificativo de la misma, y de la propuesta de ampliación de capital y su informe justificativo.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Planis Marín.—65.226.

PLATEC, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 21 de septiembre de 2006 ha acordado transformar la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada y reducir el capital social en la suma de 35.309,46 euros mediante la amortización de las 5.875 acciones que la sociedad tenía en autocartera, quedando fijado para lo sucesivo dicho capital en la suma de 24.791,75 euros.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—La Administración Social, Francesc Xavier Guasch Fontboté.—65.196.

PLURIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

DECAMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Decaman, Sociedad Anónima», y «Pluriman, Sociedad Anónima», acordaron por unanimidad, en fecha 31 de octubre de 2006, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Pluriman, Sociedad Anónima», por parte de «Decaman, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—Doña Alejandra Cazzaniga Verquera, Administradora Solidaria de Decaman, Sociedad Anónima, Doña Alejandra Mira Cazzaniga, Administradora Solidaria de Decaman, Sociedad Anónima, y de Pluriman, Sociedad Anónima, y Doña Mercedes Mira Cazzaniga, Administradora Solidaria de Decaman, Sociedad Anónima, y de Pluriman, Sociedad Anónima.—64.548. y 3.ª 17-11-2006

PONTE OURENSE CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Campo Municipal de Oira, sin número, de Ourense, el día 27 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 28 de diciembre, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como la Aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2004-2005, cerrado a día 30 de junio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2005-2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como la aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2005-2006, cerrado a día 30 de junio de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2006-2007.

Quinto.—Cese de un Administrador y nombramiento de nuevo Administrador.

Sexto.—Facultar al Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que procedan al depósito, en el Registro Mercantil, de las cuentas anuales del ejercicio 2004-2005 y 2005-2006, y presupuestos de los ejercicios 2005-2006 y 2006-2007, aprobados por la Junta, así como la protocolización del acuerdo de cese y nombramiento de nuevo Administrador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, de conformidad con la legislación vigente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y en su caso, obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Ourense, 30 de octubre de 2006.—El Presidente, Plácido Díaz Fernández.—63.189.

PRESS NAVARRA, SICAV, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 131, el día 21 de diciembre de 2006 a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 22 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Fusión por absorción de Daynews SICAV, Sociedad Anónima como Sociedad absorbida, por Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima., como Sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de las Sociedades participantes el 24 de julio de 2006, adquiriendo Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima en bloque y a título universal el patrimonio de la Sociedad absorbida con la consiguiente extinción de ésta última y, por lo tanto:

a) Aprobación del Balance de Fusión de Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima, cerrado a 30 de junio de 2006 y del Proyecto de Fusión cuyas menciones legalmente exigidas se hacen constar más adelante.

b) Fijación de la relación de canje de las acciones de la Sociedad absorbida por las de Press Navarra SICAV,

Sociedad Anónima y la dotación por esta última Sociedad, en su caso, de una prima de emisión en la parte que sea procedente.

c) Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedades absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente, Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir de la fecha en la que se produzca la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

d) Opción por el sistema fiscal de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

e) Los acuerdos que se adopten sobre la fusión quedan sujetos, como condición suspensiva, a que la Sociedad absorbente y la sociedad absorbida adopten los correlativos precisos y a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado Valores.

f) Delegación de facultades.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la entidad gestora de la sociedad.

Tercero.—Traslado del domicilio social y modificación en su caso del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.—Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de información.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

De conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas y obligacionistas los documentos que se detallan a continuación para su examen en el domicilio social o, en su caso, para su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

a) Proyecto de Fusión; b) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; c) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el Proyecto de Fusión; d) Cuentas anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas; e) El Balance de Fusión de cada una de las Sociedades cerrado a 30 de junio de 2006, acompañado del informe que sobre su verificación han emitido los auditores de la Sociedad; f) Los Estatutos Sociales vigentes de las Sociedades que participan en la fusión; g) la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la Sociedad absorbente con motivo de la fusión; y h) Informe del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

A) Sociedad absorbente: Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima., con Número Identificación Fiscal A-82456849 y domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara número. 131 - 3.ª planta, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Luis Rueda Esteban, con fecha 2 de noviembre de 1.999, bajo el número 5469 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14464, Folio 153,

Hoja M-239190 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 983.

B) Sociedad Absorbida: Daynews SICAV, Sociedad Anónima, con Número Identificación Fiscal A-82312158 y domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 18 constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Saenz de Santamaría y Vierna, con fecha 16 de abril de 1.999, bajo el número 476 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14207, Folio 176, Hoja M-233854 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional Mercado Valores con el número 575.

C) Tipo de canje: el tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de las dos sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de dichas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la sociedad absorbida.

D) Procedimiento de Canje: los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, se acordara una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo. A fecha de formulación del presente proyecto no está previsto que esto último sea preciso.

Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de la sociedad absorbida exceda del nominal de las acciones entregadas en el canje. El canje de las acciones de Daynews SICAV, Sociedad Anónima por acciones de Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de la sociedad absorbida deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima titular de acción alguna de la sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad absorbida.

E) Participación en las ganancias sociales: las acciones entregadas por Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima a los accionistas de la sociedad absorbida, como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente, generadas desde la misma fecha a la que se calcule la ecuación de canje conforme a este proyecto.

F) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será aquella en la que se produzca la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, derechos para tipo alguno de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes. No se atribuyen en Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que, en su caso, deban intervenir en el proceso de fusión.

I) Balance de fusión: Se considerarán como balances de fusión, a los efectos del apartado 1 del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por Press Navarra SICAV, Sociedad Anónima y Daynews SICAV, Sociedad Anónima el día 30 de junio de 2006. Los referidos balances de fusión se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas. A tal fin se pondrán a disposición de los accionistas al tiempo de su convocatoria junto con los correspondientes informes sobre su verificación.

J) Régimen fiscal. La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y al objeto de obtener dichos beneficios fiscales efectuará la preceptiva comunicación a la Administración Tributaria en los plazos legales establecidos.

K) Autorización de la Comisión Nacional Mercado de Valores. La presente fusión se condiciona a la obtención de la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.».

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, José Manuel Pomarín Bagües.—65.250.

PROEL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 2 de octubre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento de Liquidador y la aprobación del Balance final de liquidación cerrado a 2 de octubre de 2006:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora	2.283
Tesorería	618.560
Total activo	620.843
Pasivo:	
Capital suscrito	351.500
Reserva de revalorización	9
Reservas	274.180
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-4.846.
Total pasivo	620.843

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Ignacio Márquez Cano.—63.945.

PROMOCIONES HUCLE, S. A.

A los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 163 y siguientes, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 10 de noviembre de 2006, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el Capital Social de 510.850 euros a 204.000 euros con carácter inmediato, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, en 36,10 euros, que pasaría a ser de 34 euros.

Como consecuencia de la reducción de Capital, se abonará a los accionistas, la suma global de 306.850 euros.

Asimismo, se acuerda modificar, para asumir este acuerdo, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Valencia, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Ramón Huguet Clemente.—65.247.

PROMOCIONES INDUSTRIALES URITIASOLO, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES LUCINIO FERNÁNDEZ, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en virtud de acuerdo de Junta general de «Promociones Industriales Uritiasolo Sociedad Limitada», y de decisión del socio único de «Construcciones Lucinio Fernández Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2006, decidieron, todas ellas aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Industriales Uritiasolo Sociedad Limitada» de «Construcciones Lucinio Fernández Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Promociones Industriales Uritiasolo Sociedad Limitada», y Administrador único de «Construcciones Lucinio Fernández Sociedad Anónima Unipersonal», D. Lucinio Fernández de Lera.—64.791. 2.ª 17-11-2006

PROMOTORA COSTA PAPAGAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día trece de noviembre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Compañía aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	34.402.739,68
Total Activo	34.402.739,68
Pasivo:	
Capital Social	1.803.913,52
Reservas	6.887,79
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(133.267,39)
Pérdidas y Ganancias	25.776.642,65
Acreedores a corto plazo	6.948.563,11
Total Pasivo	34.402.739,68

San Sebastián, 14 de noviembre de 2006.—Los Liquidadores: D. José Ramón Olaverri Ulacia, D. Ricardo Sánchez Armendáriz y D. José Ignacio Tapia Olasagasti.—66.002.